

**I) LEGALIDAD Y PRIVACIDAD:**

**II.1.) IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:**

En cumplimiento con el deber de información general que, recogido en el artículo 10 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, deben ofrecer los prestadores de servicios de la sociedad de información, a continuación se reflejan los siguientes datos:

La empresa titular del website [www.granadaempleo.com](http://www.granadaempleo.com) es **Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada** ( en adelante CAMARA GRANADA ), con C.I.F: Q-1873001-J y dirección en **Luis Amador nº 26, 18014 de GRANADA.**

**II.2) VARIOS:**

**A.- CAMARA GRANADA** utiliza cookies que se quedarán almacenadas en el ordenador. Las cookies son pequeños archivos que nuestro ordenador envía al suyo, pero que no nos proporcionan información ni sobre su nombre, ni sobre cualquier dato de carácter personal suyo. Cuando el usuario se encuentre navegando por las páginas web de **CAMARA GRANADA** el servidor donde se encuentra alojada reconoce automáticamente la dirección IP de su ordenador, el día y la hora en la que comienza la visita, en la que abandona la visita, así como información sobre las distintas secciones consultadas. Es necesario que el servidor conozca estos datos para poder comunicarse y enviarle la petición realizada y que a través del navegador se pueda ver en la pantalla.

**B.- CAMARA GRANADA** podrá modificar, sin previo aviso, la información contenida en su sitio web, así como su configuración y presentación.

**C.- CAMARA GRANADA** no se hace responsable del incumplimiento de cualquier norma aplicable en que pueda incurrir el usuario en su acceso al sitio web y/o en el uso de las informaciones contenidas en el mismo.

**II.3) CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA:**

Todos los colectivos que posean procesos de contratación electrónica en su sitio web, deberán incluir, además de los documentos anteriormente descritos, las "Condiciones Generales de Contratación", por las que se registrará el proceso de compra y contratación que se lleva a cabo por los clientes.

***Contratación Electrónica.***

De forma previa a la contratación de un bien y/o servicio, el prestador de servicios deberá facilitar al Usuario el acceso a las "Condiciones Generales de Contratación" previstas en cada caso, para que las pueda consultar, archivar e imprimir. Así mismo, el oferente deberá mostrar al Usuario, de forma visible, los siguientes datos:

- a. Precio de compra, los impuestos aplicables incluidos en el precio del producto o servicio, la moneda de pago la(s) modalidad(es) de pago y el transporte o gastos de envío de los productos en su caso.
- b. Plazo de validez de la oferta, promoción, así como los detalles para la obtención de la misma al tratarse de una oferta promocional.
- c. Se incluyen los términos, condiciones y formas de pago aceptadas.
- d. Las diferentes modalidades y tiempos aproximados de entrega o ejecución que puedan existir de los productos y/o servicios contratados. ( si existe el servicio )
- e. Características de los bienes y/o servicios y, en su caso, condiciones necesarias y especiales para su utilización.
- f. Existencia de costes adicionales
- g. Condiciones para el ejercicio de los derechos de desistimiento y devolución, cancelación o cambios del correspondiente bien y/o servicio contratado. (Se debe indicar de forma expresa ese derecho y la forma de ejercitarlo).
- h. Garantías aplicables a la adquisición del bien y/o servicio tomando como mínimo aplicable las exigibles por las leyes de consumidores y usuarios vigentes en el Reino de España.
- i. Lugar y procedimiento de la presentación de posibles reclamaciones.

***Previo a la aceptación de la Contratación Electrónica:***

1. Previa a la aceptación del consentimiento para finalizar la contratación electrónica, el prestador de servicio deberá realizar un breve resumen en pantalla, donde deberá incluirse al menos, la relación de los bienes y/o

servicios que se vayan a contratar, así como las características esenciales de los mismos, las condiciones de compra o contratación, su importe total, el método de pago elegido, los impuestos aplicados, la forma y gastos de envío, y en su caso, costes extras por elecciones de valor añadido que el propio comprador haya seleccionado durante el proceso de contratación. Además, el consumidor deberá poder guardar y/o imprimir dicho resumen.

2. Inmediatamente después de la aceptación expresa por parte del consumidor del resumen de compra, el oferente deberá enviar un acuse de recibo vía correo electrónico en el plazo máximo de 24 horas, o bien facilitarle la descarga o impresión de un documento justificativo de la adquisición o contratación realizada, que contenga los datos relativos al contrato efectuado.
3. Es obligación del prestador de servicios, ofrecer al consumidor la posibilidad de consultar información sobre el estado en que se encuentra la entrega del bien y/o servicio contratado, atendiendo a la naturaleza de los mismos para poder llevar a cabo lo anterior. El prestador de servicios puede en todo momento solicitarle información al Consumidor de tipo confidencial o secreta a fin de comprobar que sea la persona que realizó la compra en su momento la que lleva a cabo la consulta (Incluso vía telefónica.)

### **Formas y Plazos de entrega.**

La forma de entrega de los bienes y/o productos deberá señalarse conforme a las posibilidades del prestador de servicios, bien sea a través de vía electrónica, servicio de envío postal local o internacional, en la oficina u oficinas del Prestador de servicios, o cualesquiera otros existentes.

Si al prestador de servicios le es imposible enviar o prestar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo indicado en el contrato, deberá notificar esta circunstancia al usuario en el menor tiempo posible y siempre dejando constancia de dicha comunicación, informándole del nuevo plazo en el que estará disponible el producto comprado o servicio contratado. Ante esta situación, el usuario tendrá la posibilidad de rescindir el contrato y pedir el reembolso del importe del bien y/o servicio, dejándose perfectamente claro cuál será el medio y el procedimiento para ello.

### **Desistimiento y devolución.**

- a. Todo usuario dispondrá de un período de prueba que en todo caso cumplirá con el mínimo legal establecido, tiempo durante el que el Consumidor podrá devolver el bien y/o servicio contratado (si fuera posible). El prestador de servicios deberá indicar con claridad los gastos que habrán de realizarse de conformidad al coste directo de la devolución del bien y/o servicio contratado y el procedimiento y medios para llevar a cabo el mismo.
- b. El derecho de desistimiento y devolución no podrá ejercerse por el Usuario o Usuarios cuando se trate de bienes o servicios que puedan ser perecederos, reproducidos o copiados con carácter inmediato, a aquéllos cuyo precio esté sujeto a fluctuaciones de un mercado no controlado por el prestador de servicios, a los destinados a la higiene corporal, a aquéllos que por su naturaleza no puedan ser devueltos, y todos aquellos que señale la legislación aplicable y vigente en España. En todo caso, esta circunstancia deberá dejarse aclarada junto a la descripción del producto.
- c. El Usuario que devuelva un bien y/o servicio, deberá realizarlo en perfecto estado, con el documento justificativo de compra o contratación y dentro de los plazos establecidos en el mismo.
- d. La empresa deberá establecer los mecanismos de devolución y desistimiento necesarios, para facilitar al consumidor ejercicio de sus derechos.

En referencia a todas las obligaciones recogidas en el apartado II.3), Cámara Granada, no se hace responsable de la información que los distintos centros de formación oferentes de cursos en esta web puedan incorporar.

### **Seguridad y medios de pago**

1. La empresa garantiza que los medios de pago proporcionados son sencillos y lo suficientemente seguros en relación a la transacción de que se trata.
2. Los sistemas de seguridad ofrecidos por la empresa deberán ser considerados por la generalidad como apropiados y de confianza para salvaguardar la Seguridad, Integridad y Confidencialidad de las transacciones financieras y de los pagos realizados por los usuarios. Estos deberán ser informados con claridad, antes de concluir la celebración del contrato, sobre el medio de pago escogido, sobre el nivel de protección que se aplica a sus datos financieros, las posibles limitaciones de los sistemas de seguridad empleados y los pasos requeridos para llevar a cabo el pago. La Empresa deberá informar al usuario de la forma más transparente, clara y sencilla posible sobre la seguridad de los medios de pago y la tecnología que se esté utilizando para proteger las transmisiones, procesamiento y/o almacenamiento de sus datos financieros.

### **Servicio de atención al usuario.**

1. Todo prestador de servicios de la sociedad de la información que dedique todo o parte de su sitio web a la contratación electrónica deberá poner a disposición de los usuarios, un servicio de atención al mismo pudiendo ser

éste interno o externo. En caso de tratarse de una empresa ajena al prestador de servicio, deberá existir un acuerdo o contrato entre las partes para la prestación de dicho servicio. El servicio de atención al cliente deberá solventar y responder a todas las consultas que puedan plantear los usuarios antes, durante o al finalizar el proceso de contratación electrónica. Por otro lado, deberá atender las consultas o quejas que se le planteen posteriormente, debiendo ser respondidas en un plazo de tiempo lo más reducido posible y de la forma suficientemente diligente.

2. Se deberá contar con un servicio de atención al usuario basado en los medios más fluidos posibles que garanticen un contacto personal entre el usuario y la Empresa, disponiendo de un horario comercial de atención al usuario lo suficientemente amplio como para proporcionar a los usuarios un servicio de sencillo contacto y en el que puedan resolver sus dudas o quejas respecto a los servicios del sitio web.
3. Es responsabilidad de la Empresa guardar un registro en el que se recojan las quejas presentadas por los consumidores con los que haya contratado y las diversas circunstancias acaecidas en relación con cada una de dichas quejas. Dicho fichero deberá almacenarse durante el plazo mínimo de 5 años desde la fecha de su recogida.

#### **II.4) USO DE COOKIES (Se advierte de forma expresa).**

1. Se consideran "cookies" aquella información que, de forma automática, puede ser almacenada en ficheros de datos por el propio navegador web que se esté utilizando, con la finalidad de poder prestar un mejor servicio en la navegación web actual o futura, dando una mayor celeridad a la descarga del sitio web y de su visualización. Por otro lado, también permiten la visualización e identificación de la máquina que está accediendo al servidor.
2. En todo caso, la recepción o no de los cookies dependerá del propio usuario del website y de las opciones que el mismo haya seleccionado en su navegador web. El usuario tiene la posibilidad de configurar su navegador para ser avisado en pantalla de la recepción de cookies y para impedir su instalación en su disco duro. Por favor, consulte las instrucciones y manuales de su navegador para ampliar esta información.
3. Gracias a las cookies, resulta posible que el servidor del usuario, o del tercero que actúe en su nombre, reconozca el navegador del ordenador utilizado por el usuario con la finalidad de que la navegación sea más sencilla, permitiendo el acceso a los usuarios que se hayan registrado previamente, acceder a las áreas, servicios, promociones o concursos reservados exclusivamente a ellos sin tener que registrarse en cada visita. Se utilizan también para medir la audiencia y parámetros del tráfico, controlar el progreso y número de entradas del sitio web.
4. Para utilizar el sitio web, no resulta necesario que el usuario permita la instalación de las cookies enviadas por el servidor, o el tercero que actúe en su nombre, sin perjuicio de que sea necesario que el usuario inicie una sesión como tal en cada uno de los servicios cuya prestación requiera el previo registro o login.
5. De igual manera, los servidores Web detectan de manera automática la dirección IP y el nombre de dominio utilizados por el usuario. Toda esta información es registrada en un fichero de actividad del servidor que permite el posterior procesamiento de los datos con el fin de obtener mediciones estadísticas que permitan conocer el número de impresiones de páginas, el número de visitas realizadas a los servicios Web, etc.

Toda esta información sobre los "Cookies" deberá ser puesta de manifiesto de forma clara y concisa a todos los usuarios del sitio web de la empresa.

#### **II.5) DATOS PERSONALES EN GRUPOS DE NOTICIAS, FOROS, CHATS, PÚBLICOS Y SIMILARES**

1. Las empresas que utilizan en su sitio web grupos de noticias, tablón de anuncios, foros o charlas, con la finalidad de captar datos con finalidad publicitaria, además de otorgar un servicio de valor añadido a su sitio web, no podrán realizarla, salvo que dicha recogida sea de conformidad al consentimiento expreso e inequívoco del usuario. Se deberá adoptar en todo momento las medidas de seguridad apropiadas para salvaguardar la integridad y confidencialidad de los datos personales recabados, tratados y/o almacenados y realizar una revisión diaria de ser posible sobre aquellos Usuarios que hagan caso omiso a esta advertencia. Los consumidores deberán ser informados sobre el nivel de protección que se aplica a sus datos personales y las posibles limitaciones de los sistemas de seguridad empleados.

#### **II.6) COMUNICACIONES A DISTANCIA:**

##### ***Principios Generales.***

1. En las comunicaciones a distancia, realizada a través de medios electrónicos de comunicación, el anunciante deberá en todo momento ser identificable, de modo tal que los destinatarios puedan reconocerle y ponerse en contacto con él de forma directa.
2. El anunciante deberá facilitar de manera clara, visible, sencilla y accesible a los destinatarios sus datos esenciales para su identificación (nombre o denominación social, su domicilio a efectos legales, o su dirección de correo electrónico o número telefónico y cualquier otro dato que permita establecer con él una comunicación directa y efectiva)

3. En todo momento la Publicidad realizada deberá cumplir con la legalidad vigente, los principios constitucionales básicos de igualdad, no discriminación, libertad de expresión y veracidad de su contenido.

#### **Identificación de las comunicaciones.**

1. Oferente siempre que lleve a cabo publicidad a distancia a través de medios electrónicos de comunicación deberá hacer que sea fácilmente identificable como tal, ubicando en algún lugar visible del anuncio la palabra "PUBLICIDAD" / "PROMOCIÓN" o "COMUNICACIONES GENERALES".
2. Todo e-mail o diferente medio, destinado a comunicar un anuncio publicitario o promocional deberá de llevar la palabra publicidad en la cabecera del mensaje y en su caso en el apartado "Asunto"
3. No se admitirán las comunicaciones encubierta, entendiéndose por tal, aquella que se realice aprovechando la confusión, ignorancia, o demás elementos análogos del consumidor, y que tenga manifiestamente una finalidad engañosa, tanto para el propio destinatario, como para las autoridades.

#### **Información al destinatario**

1. Toda comunicación general enviada a un usuario, deberá ser perfectamente identificable como tal. Si en la comunicación se realiza una oferta directa de contratación, se deberá proporcionar al destinatario toda la información relativa sobre el objeto del contrato, de tal manera que este tan sólo tenga que mostrar de forma expresa y manifiesta la aceptación del mismo. En cualquier caso, se darán medios alternativos de comunicación con la empresa con la finalidad de poder aclarar los extremos de la oferta o promoción que sean dudosos.
2. En caso de que el anuncio consista en la Comunicación sobre el acceso a un servicio adicional cuyo coste sea más elevado que el de las tarifas básicas de telecomunicaciones los anunciantes deberán informar del coste o precio de acceder a un mensaje o servicio cuando aquél sea mayor que el de las tarifas básicas de telecomunicación.

Los destinatarios serán informados de tales costes antes de acceder al mensaje o servicio, de forma clara, y deberán disponer de un plazo de tiempo razonable y suficiente para poder desconectarse del servicio sin incurrir en gastos.

#### **Comunicaciones en correo electrónico u otros medios de comunicación individual equivalente.**

Toda empresa debe cumplir con las siguientes políticas respecto al envío de comunicaciones generales a través de correo electrónico u otros medios telemáticos:

1. Queda terminantemente prohibido el envío de publicidad no solicitada mediante correo electrónico o medios equivalentes que previamente no hayan sido solicitadas o expresamente autorizadas por el destinatario de las mismas. Se entiende que ha sido expresamente autorizada la recepción de la publicidad, cuando previamente el destinatario haya otorgado el consentimiento de forma expresa, de tal forma que su consentimiento haya sido otorgado de forma irrefutable mediante la señalación de una casilla concreta.
2. Toda empresa garantizará que los e-mail contenedores de comunicaciones generales que envíe deberán contener un aviso legal en el que se identifique la posibilidad de que el destinatario revoque su consentimiento para recibir comunicaciones de este tipo, siendo este un procedimiento sencillo.
3. En todo caso, los mensajes publicitarios deberán contener la palabra "PUBLICIDAD"/"PROMOCIÓN" o "COMUNICACIONES GENERALES" en la cabecera del mismo o en el apartado "Asunto", de tal forma que sean fácilmente identificable como tales. Así mismo, deberán indicar la persona física y jurídica en el nombre del cual se realizan.
4. En supuestos de ofertas promocionales, como las que incluyan descuentos, premios y regalos, y de concursos o juegos promocionales, se deberá a asegurar, además del cumplimiento de los requisitos anteriores y de las normas de ordenación del comercio, que queden claramente identificadas como tales y que las condiciones de acceso y/o participación se expresen de forma clara e inequívoca.

#### **Comunicaciones en otros medios de comunicación no individuales.**

Toda empresa velará porque en su website, en caso de contar con foros, chats o similares, no se lleve a cabo publicidad de forma masiva, sin contar con la previa autorización expresa del Moderador del foro y en su caso del propietario del sitio web.

#### **Usabilidad y Accesibilidad del sitio Web.**

Las empresas garantizan en todo momento que las comunicaciones generales no entorpece la navegación de los usuarios por su sitio web y que en la medida de lo posible, el propietario del sitio web fomentará la Accesibilidad del website conforme a la normativa de la WAI AAA.

## **II.7) PROTECCIÓN DE MENORES:**

Será necesario para los miembros adheridos a éste Código que su negocio contenga información clara sobre los contenidos del Sitio Web y en caso de requerir por parte de los Usuarios la mayoría de edad deberá ser advertido de forma previa y esencial para poder acceder. Los miembros podrán optar por obtener certificaciones de organismos o entidades encargadas de regular e identificar sitios Web con contenido exclusivo para mayores de edad.

En ningún caso la publicidad, ya sea mediante envío de e-mail o análogo, o mediante banners en el sitio web podrá perjudicar o ser dañina para la moral de los menores de edad, debiendo garantizarse en todo caso los siguientes extremos:

1. Establecer una barrera de entrada a los contenidos que sean considerados para mayores de 18 años, debiendo aceptar el usuario de forma expresa e irrefutable las condiciones generales antes de poder acceder.
2. Se deberá cumplir con los principios de buena fe, no permitiendo, en la medida de lo posible, la compra o contratación de servicios ofertados por parte de un menor de edad.
3. Se promoverá todo tipo de medidas públicas o privadas que fomenten los valores humanos, eliminando de sus sitios web toda posible información de carácter xenofóbico, racial, sexual, destructivo, y demás que atenten contra las buenas costumbres y comprensión de la información en virtud de la edad del menor.

### ***Tratamiento de datos de menores.***

1. Toda comunicación llevada a cabo entre una empresa y un menor de edad debe hacerse siempre adecuando la información expresada a la edad del destinatario, y en definitiva a la edad del público objetivo al que vaya destinado el sitio web.
2. En ningún momento podrán recabarse datos propios del menor que no sean necesarios realmente para la prestación del servicio que se va a llevar a cabo.
3. No podrá usarse al menor como medio para obtener, en todo caso de mala fe y aprovechándose de su inmadurez dada por la edad, datos personales de cualquiera de los miembros de su familia mayores de edad.
4. Toda obtención de datos personales de un menor, deberá siempre ir precedido de una ventana de aceptación expresa que deje de manifiesto un aviso sobre la necesidad de
5. La autorización de los tutores legales para llevar a cabo dicha actuación. No obstante, toda empresa limitará en la medida de lo posible el uso de datos de carácter personal proporcionado por menores de edad, buscando siempre que las relaciones se lleven a cabo con mayores de edad. No obstante y en caso de ser así, los datos proporcionados por menores no tendrán otra finalidad que suministrar, promocionar o publicitar productos o servicios dirigidos a menores de edad.
6. Ningún dato de un menor podrá ser cedido de forma internacional sin contar con el previo consentimiento expreso de sus padres o tutores legales y la Previa autorización del Director de la Agencia de Protección de Datos.
7. Los miembros de este código deberán proporcionar en su sitio web toda la información relativa a las formas existentes para limitar el acceso o poder de actuación de sus hijos menores a través de la Red, además se sumarán, de hecho o derecho, a todo tipo de movimiento que promueva la protección del menor de edad en Internet.

## **II.8) COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES PÚBLICAS:**

Las empresas que desarrollen actividades de publicidad y comercio electrónico a través de medios electrónicos de comunicación a distancia tienen la obligación de colaborar con las autoridades competentes, y de poner en su conocimiento cualquier información relevante a la que haya tenido acceso, acerca de actividades presuntamente delictivas en la red (contenidos pornográficos referidos a menores, promoción o comercialización ilícita de medicamentos o drogas, proxenetismo, u otras que se encuentren tipificadas en el Código Penal español).

## **II.9) DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.**

El usuario reconoce y acepta que todos los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre los contenidos y/o cualesquiera otros elementos insertados en el Sitio Web ( incluyendo sin limitación, marcas, logotipos, nombres comerciales, textos, imágenes, gráficos, diseños, sonidos, bases de datos, software, diagramas de flujo, presentación, "look-and-feel", audio y video ), pertenecen a la CAMARA GRANADA y/o terceros ( Usuarios Registrados ). En ningún caso el acceso al sitio web implica ningún tipo de renuncia, transmisión, licencia o cesión total ni parcial de dichos derechos, salvo que se establezca expresamente lo contrario. Las presentes Condiciones Generales de Uso del Sitio Web no confieren a los Usuarios ningún otro derecho de utilización, alteración, explotación, reproducción, distribución o comunicación pública del Sitio Web y/o de sus contenidos distintos de los aquí expresamente previstos. Cualquier otro uso o explotación de cualesquiera derechos estará sujeto a la previa y expresa autorización específicamente otorgada a tal efecto por CAMARA GRANADA o el tercer titular de los derechos afectados.

CAMARA GRANADA, autoriza a los Usuarios a utilizar, visualizar, imprimir, descargar y almacenar los contenidos gratuitos y/o los elementos insertados en el sitio web; siempre que en todo caso se indique el origen y/o autor de los

[www.granadaempleo.com](http://www.granadaempleo.com)

mismos y que, en su caso, aparezca el símbolo del copyright y/o notas de propiedad industrial de sus titulares. Queda terminantemente prohibida la utilización de tales elementos, su reproducción, comunicación y/o distribución con fines comerciales o lucrativos, así como su modificación, alteración o descompilación. Para cualquier otro uso distinto de los expresamente permitidos, será necesario obtener el consentimiento previo por escrito del titular de los derechos de que se trate.

## **POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

### **AVISO SOBRE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE LOS DATOS:**

A efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), informamos a los usuarios que los datos personales introducidos voluntariamente serán guardados en los ficheros mixtos que correspondan cuya finalidad es la de que CAMARA GRANADA pueda ofrecerles los servicios que más se adecuen a sus necesidades y preferencias, así como, contactar con usted en relación a las consultas que nos pueda realizar.

CAMARA GRANADA, garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos facilitados. De este modo, se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos y adoptar todas las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o uso no autorizado. Por lo tanto, toda la información que nos facilite no será cedida a terceros salvo en los casos que por obligación legal así haya que hacerlo o para la correcta prestación de los servicios contratados.

Usted podrá en todo momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, comunicándolo por escrito a nuestra dirección de correo electrónico pulsando aquí: [info@camaragranada.org](mailto:info@camaragranada.org)